



REF: Permiso Provisorio Junta de Vecinos
Putagán

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1707

Martes, 13 de agosto de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley Nro 20.851 que regula la realización de bingos, loterías u otros sorteos similares, con fines de beneficios o solidaridad;
4. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
5. La solicitud OIRS Nro, 241902 de fecha 30.07.2024;
6. El Informe de factibilidad Nro. 19, y las recomendaciones realizadas, de parte de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre;
7. El Oficio Nro. 681 de DIDECO, mediante el cual informa Evaluación Social;
8. Que, mediante la solicitud OIRS 241902 de fecha 30.07.2024, presentada por doña Paola Vergara Canales, Cédula de Identidad Nro. _____ en representación de la Junta de Vecinos de Putagán, solicita autorización para la presentación de Grupos Musicales, venta de comida rápida y bebidas alcohólicas en bingo a beneficio de la familia Vergara Vielma, el día miércoles 14 de agosto de 2024, en la Escuela Manuel Salvador del Campo sector Putagán;
9. Que, la Ley 20.851 citada en los Vistos, faculta la realización de actividades como bingos, rifas, loterías, entre otros, siempre que tengan propósitos solidarios o beneficencia a favor de terceros o para el financiamiento de los fines propios de cada institución, como acontece en esta caso, las que no serán consideradas juegos de azar de conformidad a la Ley 19.995;
10. Que, mediante el correo electrónico de fecha 06.08.2024, el Director de la Escuela Manuel Salvador Del Campo autoriza el uso del establecimiento.
11. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. AUTORIZÁSE a la organización comunitaria **JUNTA DE VECINOS DE PUTAGÁN**, con personalidad jurídica vigente _____ con fecha 25.08.1978 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliada en Agueda Flores S/N° sector Putagán de la comuna de Villa Alegre, representada por doña Paola Vergara Canales, Cédula de Identidad _____ para la **presentación de grupos musicales y venta de comida rápida y bebidas alcohólicas en bingo a beneficio de la familia Vergara Canales**, el día miércoles 14 de agosto de 2024, en escuela Manuel Salvador del Campo, sector Putagán Villa Alegre.

2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO para esta actividad es de 18:00 hrs. a 24:00 hrs.



3. EXIMASE el pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00003 del 27.10.2022.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"